



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 29 de Abril del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.04.2024 17:51:21 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000436-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción; Decreto Supremo N° 180-2021-PCM que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción; Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, de fecha 29 de febrero de 2024; la Resolución Administrativa Nro. 376-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 15 de abril del 2024; Oficio Múltiple N° 003-2024-P-CIJ-CE-PJ de fecha 02 de abril de 2024; el Oficio Nro. 270-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 26 de abril del 2024, remitido por la Gerente de Administración Distrital; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM publicada el 17 de setiembre de 2017, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno.

Bajo dicho contexto cabe señalar que la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

**Segundo:** A través del artículo 1° del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se establecen medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

**Tercero.** - Por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", cuyo objetivo es establecer directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción; asimismo tiene como finalidad asegurar y fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades de la administración pública a través de la implementación del Modelo de Integridad, así como mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinados a combatir la corrupción.

**Cuarto:** En ese contexto, por Resolución Administrativa Nro. 376-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, se incorpora la función de integridad institucional en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con la denominación "**Unidad Funcional de Integridad**", para el año judicial 2024, conformando a su vez la comisión que estará a cargo de la unidad. Siendo ello así, la Gerente





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

de Administración Distrital, mediante Oficio Nro. 270-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ remite el proyecto de Programa de Integridad de la CSJ de Lima Norte para el periodo 2024, el cual contiene 9 componentes, 23 sub componentes y 43 acciones con las evidencias que corresponden a cada una de ellas.

**Quinto.-** Con lo informado y conforme a los lineamientos de evaluación aprobados por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y, evaluando la viabilidad de la propuesta del Programa de Integridad presentado por la Gerencia de Administración Distrital, se aprecia el referido Programa tiene como objetivo general fortalecer una cultura de integridad en esta Superior Corte, a efecto de prevenir inconductas funcionales y actos de corrupción, asegurando la adecuada implementación del Modelo de Integridad y así reforzar la confianza de la ciudadanía, y como objetivos específicos dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “*Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público*”, así como establecer las acciones que aseguran una correcta implementación del Modelo de Integridad Institucional y finalmente fortalecer la capacidad Preventiva de la Entidad Frente a la Corrupción, cerrando las brechas identificadas en los resultados del ICP del año 2023.

**Sexto.-** Por tales consideraciones resulta necesario que la máxima autoridad administrativa de esta Corte Superior de Justicia, apruebe el Programa de Integridad de la CSJ de Lima Norte, con vigencia durante el presente año 2024, ello con el objeto de consolidar una cultura de integridad y ética pública en todos los servidores de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: APROBAR** el documento denominado “**Programa de Integridad de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte - 2024**”, que obra en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo: DISPONER** que la Comisión de la Unidad Funcional de Integridad, esté a cargo de la ejecución y cumplimiento de las actividades previstas, en el Programa de Integridad aprobado en el artículo precedente; precisando que la Gerencia de Administración Distrital, brinde el apoyo y/o soporte técnico logístico para la ejecución de las actividades establecidas.

**Artículo Tercero: PONER** en conocimiento la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Comisión de Integridad Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos y de los interesados, para los fines correspondientes.

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**ANEXO**

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2024 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**

SUB COMPONENTE	ACTIVIDADES	ACCIONES QUE EVIDENCIAN	TRIMESTRE				RESPONSABLE
			I	II	III	IV	
<b>COMPONENTE 1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN</b>							
S.1	1.1. Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad	Aprobación del Programa de Integridad al 2024.		x	x	x	Presidente a de la Corte Superior de Justicia // Unidad Funcional de Integridad.
		incorporación de la integridad en los documentos de planeamiento (PEI-POI)	• Incorporar "integridad" de manera explícita como actividad operativa en el POI que va realizar el área de Planeamiento.	x	x	x	Unidad de Planeamiento y Desarrollo// Unidad Funcional de Integridad
S.2	1.2. Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad	Promover reuniones con la Alta Dirección de la entidad a fin de poner en conocimiento los avances en la implementación del Modelo de Integridad.		x	x	x	Presidente a de la Corte Superior de Justicia // Unidad Funcional de Integridad.
<b>COMPONENTE 2. GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA</b>							
S.3	2.1. Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afectan la integridad pública	Fortalecer la gestión de riesgos que afecten la integridad pública identificando riesgos, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP).		x	x	x	Presidente a de la Corte Superior de Justicia // Unidad Funcional de Integridad/Responsable de Sala o Juzgado//STPAD





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

			funcional, así como en lo administrativo (con proveedores, Abastecimiento, Recursos Humanos, Presupuesto, Tesorería, Caja Chica entre otros).					
<b>S.4</b>	<b>2.2. Mapa de riesgos y controles</b>	Elaborar Mapas de riesgo respecto a los riesgos que afecten la integridad pública	Identificado los riesgos se deberá establecer los procedimientos de control para evitar los riesgos señalados y por ende la corrupción.		x	x	x	Unidad de Planeamiento y Desarrollo// Unidad Funcional de Integridad
<b>COMPONENTE 3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD</b>								
<b>S.5</b>	<b>3.1. Código de Conducta.</b>	Brindar asesoramiento para la elaboración de la lista de sujetos Obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses, conforme a la Ley N° 31227 en el período 2024.	Asesorar a la máxima autoridad administrativa, jueces y funcionarios para la adecuada presentación de las declaraciones juradas de intereses, así como para la elaboración de la lista de sujetos obligados (DJI), lo que permite validar los cambios a la lista de sujetos obligados de la Corte, efectuar en coordinación con el área de recursos humanos y abastecimiento o logística (miembros del comité de selección). La citada lista debe presentar para la evaluación de la PCM como prueba de su cumplimiento, a fin de ser calificados en este subcomponente.		x	x	x	Coordinador de Recursos Humanos//Unidad Funcional de Integridad
<b>S.6</b>	<b>3.2. Prevención y mitigación de conflictos de intereses</b>	Verificar dispositivo normativo que regule los procesos de contratación de personal con los criterios de transparencia e integridad.	Se debe verificar la aplicación de la Directiva N° 006-2023-CE-PJ denominada "Proceso de Selección de Personal en el Poder Judicial" aprobada mediante Resolución Administrativa N° 000295-2023-CE-PJ de fecha 20 de julio de 2023, con el que se establece el marco normativo para regular el proceso de selección de personal, bajo los alcances de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057, en el Poder Judicial, en la que se establece que una de las etapas de los procesos de selección de personal en la Etapa de Evaluación es la "Evaluación de Conocimientos e Integridad"		x	x	x	Unidad Funcional de Integridad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

<b>S.7</b>	<b>3.3. Debida diligencia según las partes interesadas</b>	Realizar el seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a la lista de sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses.	Verificar que el área de Recursos Humanos ha remitido la relación de sujetos obligados a la máxima autoridad administrativa y a la UFI (Unidad Funcional de Integridad de la Corte) cuyo cargo debe estar archivado en un repositorio para presentar como evidencia del cumplimiento a la PCM en la evaluación.	0	x	x	x	Presidente de la Corte Superior de Justicia// Coordinador de Recursos Humanos//Unidad Funcional de Integridad
<b>S.8</b>	<b>3.4. Incentivos y reconocimientos al personal</b>	Reconocer al Personal que promueve y participa de las actividades para la implementación del presente Plan	Conforme a la Normativa correspondiente otorgar reconocimiento a los funcionarios/as que promuevan de forma activa y participen de las actividades para la implementación del Plan de Integridad	0	x	x	x	Presidente de la Corte Superior de Justicia// Coordinador de Recursos Humanos//Unidad Funcional de Integridad
<b>S.9</b>	<b>3.5. Contratación de personal</b>	Verificar la idoneidad de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su Reglamento al 2024.	Verificar la aplicación para todos los cargos de confianza de libre designación y remoción al 2024, mediante el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000369-2022-GG-PJ de fecha 14 de noviembre de 2022, que se encuentra alineada a la Ley N° 31419 y su reglamento. Evidencia que debe presentar en la evaluación que efectúa la PCM.	0	x	x	x	Coordinador de Recursos Humanos//Unidad Funcional de Integridad
<b>S.10</b>	<b>3.6. Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional</b>	Verificar la incorporación de la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio (contrataciones menores a 8 UIT).	La Unidad Funcional de Integridad verificará que en los contratos por locación de servicios por montos iguales y menores a 8 UIT (Ordenes de Servicio) se encuentre incorporado una cláusula sobre anticorrupción (de todos los meses).	0	x	x	x	Área de Logística o la que haga sus veces //Unidad Funcional de Integridad// Coordinación de Recursos Humanos
<b>COMPONENTE 4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>								
<b>S.11</b>	<b>4.1. Transparencia activa</b>	Comunicar a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad.	La Corte debe publicar el resultado de la implementación del Modelo de Integridad que evalúa la PCM, a través de la Secretaría de Integridad Pública, a los 9 Componentes y 23 subcomponentes, ya sea de manera total, parcial o ninguna; el resultado se muestra en el "Reporte de Integridad" del período anterior (2023), resultado que debe publicarse en la página Web de la Corte.	0	x	x	x	Unidad Funcional de Integridad// Coordinación de Recursos Humanos// Área de Comunicaciones





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

	<p>Implementación de un apartado específico en la página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del Modelo de Integridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Corte debe contar en una pestaña o ícono en la página web para informar sobre: Resultado de la implementación parcial o total del Modelo de Integridad en la parte jurisdiccional y administrativo (informes elaborados por la Unidad Funcional de Integridad), así como del cumplimiento del registro en la Plataforma de la Contraloría sobre las Declaración Jurada de Intereses; de la implementación de recomendaciones de medidas de control interno, capacitaciones que realizarán en materia de integridad y del ISO 37001 "Sistema de Gestión Antisoborno", publicar la directiva que regular formular las denuncias y similares.</li> </ul>	0	x	x	x	<p>Unidad Funcional de Integridad// Responsable del Portal de Transparencia</p>
	<p>Implementación del Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales, conforme a la Ley N° 28024. Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.</p>	<p>Verificar la implementación del Registro de Visitas en Línea y Agenda Oficiales en la Corte, efectuado por las áreas responsables (Recursos Humanos, Informática y Seguridad Integral) conforme lo señala la Resolución Administrativa N° 69-2024-P-P. Se debe adjuntar el detalle o pantallazo del Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales.</p>	0	x	x	x	<p>Unidad Funcional de Integridad// Coordinación de Recursos Humanos// Área de Informática o quien haga sus veces// Área de Seguridad//Gerencia de Administración Distrital</p>
	<p>Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar al 2024.</p>	<p>La Unidad Funcional de Integridad debe verificar que el responsable del eje transparencia en la Corte ha publicado información respecto a los 11 ejes temáticos del Portal de Transparencia Estándar como son: Datos generales, Planeamiento y organización, Presupuesto, Proyectos de inversión e Infracciones, Participación ciudadana, Personal (remuneraciones de funcionarios, entre otros), Contratación de bienes y servicios (menores a 8UIT), Actividades oficiales, Acceso a la información (Con enlace digital para las solicitudes de acceso a la información de los ciudadanos), Registro de Visitas e Información focalizada. Todo ello en el marco de la Ley 27806: Ley de</p>	0	x	x	x	<p>Unidad Funcional de Integridad// Responsable del Portal de Transparencia</p>





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

<p><b>S.12</b></p> <p><b>4.2</b> Transparencia pasiva</p>	<p>Verificar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de intereses por parte de los sujetos obligados.</p>	<p>Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>La Unidad Funcional de Integridad asesora a los funcionarios sobre el llenado adecuado de información de las Declaraciones Juradas de Intereses conforme a la normativa vigente, cuando se solicite. Así como, verificar que la máxima autoridad administrativa (en caso se delegue al área de Recursos Humanos) a registrado en el aplicativo las declaraciones juradas de inicio, periódica y cese de los jueces y funcionarios que le servirá para elaborar el reporte de manera trimestral. Reporte que se mostrará como evidencia a la PCM en la evaluación.</p>	0	x	x	x	<p>Máxima autoridad Administrativa, Presidente o quien delegue sus funciones//Unidad Funcional de Integridad// Coordinación de Recursos Humanos</p>
	<p>Implementación de un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.</p>	<p>Para que los ciudadanos tengan acceso a la línea de solicitudes de acceso a la información pública y, pueda digitar directamente en el aplicativo de acceso a la información, sin que tenga que imprimir el formato, luego escribir en físico para después escanear y enviar a la entidad. Para evitar ello, se hace necesario que la máxima Autoridad Administrativa (Presidente de Corte) mediante Oficio dirigido a la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, para que instale la herramienta tecnológica denominada "facilita" que permite registrar en el mismo acto la solicitud del ciudadano, acceso que debe estar ubicado en una pestañas de Transparencia de la página web de la Corte.</p>	0	x	x	x	<p>Presidente de la Corte Superior de Justicia// Coordinador de Recursos Humanos//Unidad Funcional de Integridad// Informática o quien haga sus veces.</p>
	<p>Realizar seguimiento al porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información Pública.</p>	<p>El funcionario responsable de Acceso a la Información Pública de la Corte, debe remitir a la Unidad Funcional de Integridad el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas (fuera y dentro de plazo), las no atendidas y en proceso. (Se debe agregar en una tabla la relación total de solicitudes de acceso a la información en el período 1 enero al 31 de mayo / y del 1 enero al 31 de octubre).</p>	0	x	x	x	<p>Unidad Funcional de Integridad// Responsable de Acceso a la Información Pública</p>





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

		<p>Seguimiento del Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales, conforme a la Ley N° 28024.</p>	<p>o</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>Unidad Funcional de Integridad// Informática o quien haga sus veces.</p>
		<p>Publicación de la lista de funcionarios con capacidad de decisión, obligados a registrar actos de gestión de intereses.</p>	<p>o</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>Unidad Funcional de Integridad// Coordinación de Recursos Humanos</p>





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

COMPONENTE 5. CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA								
S.13	5.1 Implementación del Sistema de Control Interno	Recabar y remitir que la entidad ha cumplido con presentar las constancias de cumplimiento emitidas por el Sistema de la Contraloría General de la República para la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al 2024.	La Unidad Funcional de Integridad debe recabar la impresión de la Plataforma de la Contraloría que registre la presentación de la implementación de Control Interno, que sirve como constancia que se ha cumplido con presentar dentro del plazo señalado el Plan de Acción, efectuado por el titular de la entidad o máxima autoridad administrativa; con las constancias que se recabe servirá como evidencia de haber cumplido con la implementación parcial o total del control interno, que se debe mostrar a la PCM en la fase de la evaluación.		x	x	x	Unidad Funcional de Integridad//Gerencia de Administración Distrital
	S.14	5.2 Control Gubernamental - OCI	Monitorear el nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizadas en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SEJNC desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el corte bimestral anterior a la fecha de presentación del reporte ICP 2024.	La Unidad Funcional de Integridad debe solicitar al Gerente de Administración Distrital la relación de recomendaciones pendientes desde el 31 de diciembre 2023 el corte bimestral anterior a la fecha de presentación del reporte ICP 2024 (evaluación PCM) que generaron las recomendaciones de auditorías efectuadas por la Sociedad de Auditoría y Órgano de Control Institucional – OCI, si fuera el caso; o solicitar a la OCI les proporcione las observaciones y recomendaciones pendientes para hacer el seguimiento de la implementación por parte de la Gerencia de Administración Distrital y de la Gerencia General; la citada información sirve para sustentar el monitoreo que efectúa ante la PCM que evalúa mediante el Índice de Capacidad Preventiva - ICP en la evaluación.		x	x	x





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

		<p>Monitorear la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2024.</p>	<p>La Unidad Funcional de Integridad debe verificar que todas las acciones preventivas o correctivas que tengan situaciones adversas (opinión negativa en control simultáneo) se debe efectuar el seguimiento y monitorear para que presenten de manera oportuna las acciones correctivas, para lo cual se debe coordinar o cursar documento al Gerente de Administración Distrital o Gerente General, Si no hay atención informar al Presidente de la Corte Superior de Justicia para que en su condición de Oficial de Integridad de disponer su cumplimiento de la implementación de las medidas preventivas o correctivas, según sea el caso. Documento que servirá para mostrar como evidencia del monitoreo que realiza en la evaluación del ICP por la PCM.</p>	x	x	x	Unidad Funcional de Integridad//Gerencia de Administración Distrital	
<b>COMPONENTE 6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>								
<b>S.15</b>	<b>6.1 Inducción en integridad a nuevos servidores públicos</b>	<p>Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad al 2024.</p>	<p>La Unidad Funcional de Integridad debe coordinar y cursar documento a la Gerencia de Recursos Humanos o Coordinador de Recursos Humanos para que a través del área de Capacitación se incluya temas sobre Ética e Integridad pública en el proceso de inducción de los nuevos trabajadores que laboraran en el Poder Judicial en el año 2024.</p>	o	x	x	x	Unidad Funcional de Integridad// Coordinación de Recursos Humanos
		<p>Incluir en el PDP 2024 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción</p>	<p>La Unidad Funcional de Integridad debe coordinar y cursar documento a la Gerencia de Recursos Humanos o Coordinador de Recursos Humanos para que a través del área de Capacitación se incluya temas sobre Ética, Integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgo, rendición de cuentas u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción en el año 2024.</p>	o	x	x	x	Unidad Funcional de Integridad// Coordinación de Recursos Humanos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

<p><b>S.16</b></p> <p><b>6.2 Capacitación permanente en políticas de integridad</b></p>	<p>Desarrollar durante el 2024, charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública, en coordinación con el Coordinador de Recursos Humanos.</p>	<p>La Unidad Funcional de Integridad en coordinación con el Coordinador de Recursos Humanos programar y desarrollar capacitación en temas de ética e integridad pública dentro del primer semestre del año 2024, el cual debe estar previsto en una programación de capacitación, para que sea formal.</p>	0	x	x	x	<p>Unidad Funcional de Integridad// Coordinación de Recursos Humanos</p>
	<p>Realizar durante el año 2024 acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad en el Poder Judicial.</p>	<p>La Unidad Funcional en coordinación con el área de comunicaciones deberán programar con fecha exacta de difusión La Unidad Funcional en coordinación con el área de comunicaciones deberán programar con fecha exacta de difusión de cultura de integridad sobre temas de valores organizacionales, cumplimiento de los principios, deberes, obligaciones, lucha contra la corrupción, los cuales se deben difundir a toda la administración y órganos jurisdiccionales con la finalidad de elevar los servicios públicos que se brinda. Difusión que puede ser realizada en la pantalla de las computadoras, banners, afiches y página web y similares.</p>	0	x	x	x	<p>Unidad Funcional de Integridad// Coordinación de Recursos Humanos</p>
	<p>Verificar la incorporación de capacitaciones específicas sobre: i) Gestión de conflictos de intereses; ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de riesgos; iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional; o v) Gestión de riesgos en el Plan de Desarrollo de Personas del 2024.</p>	<p>El responsable de la Unidad Funcional de Integridad debe verificar que el Coordinador de Recursos Humanos incluya en el programa de capacitación los temas:1) Gestión de conflictos de intereses; 2) Toma de decisiones éticas; 3) Gestión de riesgos; 4) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional; y 5) Gestión de riesgos; este último identifica los riesgos que puede tener la parte administrativa (contrataciones, recursos humanos, planeamiento, presupuesto, infraestructura e informática) y parte jurisdiccional (procedimientos de trámite de los documentos como: mesa de partes, secretaria, asistentes, relatorías que debe efectuarse procedimientos adecuados con participación</p>	0	x	x	x	<p>Unidad Funcional de Integridad// Coordinación de Recursos Humanos</p>





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

S.17		del juzgado o sala seleccionado) y que deben efectuar los controles de manera permanente para constatar el funcionamiento previsto. Como Unidad Funcional también debe programar capacitaciones específicas en los temas mencionados los que se llevarán a cabo dentro del primer semestre y segundo. El cumplimiento del presente subcomponente en la evaluación que realiza la PCM con el ICP, se obtendrá el porcentaje correspondiente.					
	6.3 Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas	Realizar durante el año 2024 actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad	La Unidad Funcional de Integridad en coordinación con el área de comunicaciones deberán programar en fecha exacta dentro del primer y segundo semestre realizar la difusión sobre ética e integridad pública dirigido al público en general (proveedores, empresas, y ciudadanía) para que conozcan los citados temas mediante la página web, en el icono o pestaña de "Integridad", así como también se puede realizar la difusión mediante banners colocando en las puertas principales de la Sede de la Corte Superior y oficinas principales de los órganos jurisdiccionales dando a conocer al público en general sobre integridad y temas de ética que la Corte Superior ha implementado.	x	x	x	Unidad Funcional de Integridad// Coordinación de Recursos Humanos//Área de Comunicaciones
	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna.	El responsable de la Unidad Funcional de Integridad con el Coordinador de Recursos Humanos debe incluir temas de integridad en el Plan de capacitación, para lo cual debe difundir al interior de la unidad de organización (administración y personal jurisdiccional). Por ejemplo, como objetivo sobre integridad: se debe priorizar la implementación de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad y los 23 subcomponentes, lo que hay que difundir su aplicación, considerando los indicadores como pueden ser: Charlas de sensibilización sobre		x	x	x	Unidad Funcional de Integridad// Coordinación de Recursos Humanos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

S.18	6.4 Evaluación del clima laboral	Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de los colaboradores.	La Unidad Funcional de Integridad en coordinación con el Coordinador de Recursos Humanos debe programar en fecha exacta la evaluación del clima laboral sobre conocimiento de actitudes, percepciones sobre el desempeño ético de los trabajadores. Esto debe realizar una vez que efectuaron la capacitación sobre Ética, Integridad pública, deberes y obligaciones de los servidores, temas sobre corrupción o soborno; lo que permitirá evaluar a los servidores el conocimiento sobre la materia. Esto también lo puede recabar a través de una encuesta mediante un formato que tenga como mínimo 10 preguntas y con tres (3) alternativas de respuesta para que solo marquen, que debe efectuar al personal administrativo y jurisdiccional.	o	x	x	x	Unidad Funcional de Integridad// Coordinación de Recursos Humanos
	6.5 Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas	Realizar evaluaciones periódicas del nivel de satisfacción de las partes interesadas.	La Unidad Funcional de Integridad en coordinación con el Coordinador de Recursos Humanos debe programar en fecha exacta la evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas.	o	x	x	x	Unidad Funcional de Integridad// Coordinación de Recursos Humanos
	<b>COMPONENTE 7. CANAL DE DENUNCIAS</b>							
S.20	7.1 Implementación del canal de denuncias	Realizar la implementación y uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	Conforme al Decreto Legislativo 1327 y su reglamento, el Presidente de Corte como máxima autoridad administrativa remite un oficio a la SIP-PCM solicitando la habilitación y accesos a la Plataforma Digital de Denuncias. La implementación concluye cuando el responsable de la página web de la Corte Superior tenga el enlace de acceso a través del portal web.	o	x	x	x	Presidente de la Corte Superior de Justicia//Unidad Funcional de Integridad.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

		Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante al 2024	El responsable de la Unidad funcional de Integridad debe realizar acciones de difusión tanto interna como externa sobre el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del ciudadano, y medidas de protección al denunciante, impulsando el uso de esta herramienta de integridad en la Corte, a fin que el personal interno como público en general conozcan su funcionamiento el cual debe ser de fácil acceso. Difusión que debe hacer al interno en indicar los procedimientos con fotos como fondo de pantalla en las computadoras; en el externo publicar mediante banners o afiches que se colocan en las puertas principales de la Corte, de la administración, así como en locales de los juzgados o salas	o	x	x	x	Unidad Funcional de Integridad// Coordinación de Recursos Humanos//Área de Comunicaciones
S.21	7.2 Mecanismos de protección al denunciante	Realizar de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.	La Unidad Funcional de Integridad debe enviar un reporte (formato Excel) que contenga el número de denuncias y las soluciones, así como el número de denunciantes protegidas, remitiendo por correo electrónico de manera periódica (junio y noviembre) a la Secretaría de Integridad Pública (denuncias@pcm.gob.pe) y la Unidad de Integridad del Consejo Ejecutivo (comisióndeintegridadjudicial@pj.gob.pe). Reporte que se debe mostrar con el cargo a la Secretaria de Integridad pública en el momento de la evaluación.	o	x	x	x	Unidad Funcional de Integridad
<b>COMPONENTE 8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD</b>								
S.22	8.1 Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad	Realizar reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública y/o Programa de Integridad al 2024.	La Unidad Funcional de Integridad debe elaborar reportes de seguimiento a su Programa de Integridad aprobado en la Corte dentro de los primeros 15 días de junio (enero a mayo) y 15 primeros días de noviembre (junio a octubre)	o	x	x	x	Unidad Funcional de Integridad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

	<p>Realizar reporte de capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad.</p>	<p>La Unidad Funcional de Integridad debe elaborar un informe dando cuenta a la máxima autoridad administrativa sobre el personal faltante, si fuera el caso, que le impide funcionar de manera adecuada la citada Unidad, respecto a la implementación del modelo de integridad.</p>	<p>o</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>Unidad Funcional de Integridad</p>
	<p>Realizar una evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad al 2024.</p>	<p>La Unidad Funcional de Integridad debe elaborar de manera semestral un informe dirigido al presidente de Corte como Máxima Autoridad Administrativa, que contenga el resultado de la evaluación, es decir el porcentaje obtenido (%), indicando los motivos por los cuales no se cumplió con tener el máximo puntaje de uno (1), precisando que lo cumplirá en el segundo semestre, y señalar las limitaciones que ha tenido y de ser posible que le apoye en lograr con la implementación, con lo cual debe reprogramar en el Programa aprobado las metas o sub componentes no cumplidos.</p>	<p>o</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>Unidad Funcional de Integridad</p>
	<p>Generar información estadística sobre la eficacia de la aplicación de los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad.</p>	<p>La Unidad Funcional de Integridad debe elaborar una estadística mensual sobre el cumplimiento de los 23 subcomponentes del Modelo de Integridad que se elabora del propio Programa aprobado, donde verá el porcentaje cumplido y lo pendiente, que le servirá para conocer de manera inmediata los avances en materia de integridad, gestión de riesgos, atención de solicitudes de acceso a la información, denuncias por casos de corrupción e inconducta funcional, problemas éticos presentados a la Unidad de Integridad, entre otros.</p>	<p>o</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>Unidad Funcional de Integridad</p>





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

		Remitir comunicaciones a las Áreas de la entidad recordando las funciones/metás/responsabilidades vinculadas con la implementación de mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad.	La Unidad Funcional de Integridad debe elaborar oficios o memorandos al Coordinador de Recursos Humanos, recordándole de realizar las capacitaciones previstas, al área de comunicaciones sobre la publicación en la página web, al área de informática, para que elabore el fondo de pantalla sobre integridad, y otras áreas. • Asimismo, la misma Unidad debe anotar en una pizarra el cronograma de actividades que debe cumplir como las capacitaciones indicando las fechas, tanto el que desarrolla la coordinación de RH como de la propia Unidad Funcional. • Así como, recordarle al responsable del Portal de Transparencia de la Corte y, cumplir con las solicitudes de acceso a la información pública en la Corte, así como de la actualización en la página web sobre Transparencia, logística/abastecimiento sobre la inclusión de la cláusula anticorrupción en las órdenes de servicio menores a 8 UIT, al responsable del Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales, respecto a la actualización y uso de esta herramienta de integridad, así como recordar a recursos humanos, logística/abastecimiento respecto al uso de la Plataforma de Debida Diligencia, entre otras acciones señaladas en el Programa de Integridad.	o	x	x	x	Unidad Funcional de Integridad
<b>COMPONENTE 9. ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD</b>								
S.23	9.1. Función de acompañamiento	Realizar reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad al 2024.	La Unidad Funcional de Integridad debe realizar reuniones con las demás unidades de organización de la Corte (Coordinador de Logística, Recursos Humanos, Planificación, Informática, entre otras), a fin de recordarles las fechas que se acercan para las capacitaciones, informes en la página web, todo lo concerniente a lo que establece el Programa de Integridad para su	o	x	x	x	Unidad Funcional de Integridad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

		implementación del Modelo de Integridad.					
	Creación de la Unidad Funcional de Integridad.	Mediante acto resolutivo del presidente de Corte de la Corte, en su condición de máxima autoridad administrativa que ejerce como tal de Oficial de Integridad, debe precisar la creación de la Unidad Funcional de Integridad, señalando las funciones y al responsable que haga las funciones de Coordinador de Integridad como responsable de los temas de integridad, pudiendo conformarse además con personal del despacho del presidente de Corte. Señalar sus responsabilidades entre ellas impulsar la implementación y/o realización del seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.	o	x	x	x	Presidente de Corte Superior/ Unidad Funcional de Integridad
	Realizar recomendaciones u orientaciones a otras áreas o de forma general para el personal de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Unidad Funcional de Integridad debe realizar orientaciones o comunicaciones al personal de la entidad con el fin de mitigar errores en el registro y actualización del Registro de Visitas en Línea y Agendas oficiales; así como sobre temas de debida diligencia en materia administrativa (conocer los proveedores, que realizan proyectos de inversión, sobre contratación de personal, como eliminar los ofrecimientos de regalos, y difundir constantemente las capacitaciones en temas de ética, integridad y determinar los riesgos, a fin que la prestación de servicio en la Corte sea de manera honesta y transparente en cada acto que realiza los colaboradores.</li> </ul>	o	x	x	x	Unidad Funcional de Integridad
<b>23 SUB COMPONENTES</b>	<b>43 ACCIONES</b>	<b>43 ACTIVIDADES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO</b>					

